

**ACTA No. 71-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves dieciocho de diciembre del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Mario René Sánchez Pérez, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número setenta guión dos mil catorce (70-2014).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil quince. (DE-3279-2014) Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Aprobación del Plan Operativo Anual dos mil quince. (DE-3280-2014) Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.3. Solicitud de autorización para que el Director Ejecutivo delegue, temporalmente la representación legal del RENAP, en la Ingeniera Telma Mirella Lorenzana Noriega, Director Administrativo de la Institución, para que suscriba contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, con un plazo de vigencia comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. (DE-3248-2014). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.4. Solicitud de autorización para que el Director Ejecutivo delegue, temporalmente la representación legal del RENAP, en la Ingeniera Telma Mirella Lorenzana

Noriega, Director Administrativo de la Institución, para que suscriba los contratos administrativos financiados con los fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable número ATN diagonal II guión trece mil novecientos once guión GU (ATN/II-13911-GU), suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para el Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas, con plazo de vigencia comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. (DE-3249-2014). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

4.5. Corporación Indígena Municipal de Sololá solicita modificación en el costo de las Certificaciones de Nacimiento para usuarios del municipio de Sololá. (DE-3057-2014). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

4.6. Solicitud del señor Apolinario Álvarez Dávila para exoneración de pago de la certificación de extranjero domiciliado, Se adjunta estudio socioeconómico y dictamen legal. (DE-3243-2014). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

4.7. Solicitud formulada por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP- para exoneración de pago de sesenta y ocho (68) diferentes documentos que emite el RENAP: veintisiete (27) certificaciones de Emisión de Documento Personal de Identificación -DPI-, dieciocho (18) Certificaciones de Nacimiento y veintitrés (23) Certificaciones de Matrimonio), con el objeto de regularizar y legalizar varias fincas a favor de las familias de escasos recursos del municipio Raxruhá, departamento de Petén y de las aldeas de Nimlaja y La Pimienta del municipio de Petén. Se adjunta dictamen legal. (DE-3124-2014), Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

4.8. Recepción de tres notificaciones recibidas el doce de diciembre del año en curso en la Dirección de Asesoría Legal, emitidas por la Corte Suprema de Justicia en las que se notifican al Licenciado Julio René Solórzano Barrios, al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y al Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, la resolución de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce dentro del Antejudio número trescientos ochenta y cinco guión dos mil catorce (285-2014), en la que se establece en el apartado del **POR TANTO** "La Corte Suprema de Justicia, en base a lo considerado y leyes citadas, declara: I) Se rechaza **in limine** la solicitud de antejudio promovida por JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS, JULIO RAÚL ALVARADO PORRES Y HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ BONILLA, MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, contra LUIS FERNANDO ARGUETA BONE, DOUGLAS RENÉ CHARCHAL RAMOS, CARLOS HUMBERTO MANCIO BETHANCOURT Y RAÚL ANTONIO CHICAS HERNÁNDEZ, MAGISTRADOS DE SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE

LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO." (DE-3275-2014). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA GUIÓN DOS MIL CATORCE (70-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número setenta guión dos mil catorce (70-2014) la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones y firmada por los miembros del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PUESTOS Y SALARIOS PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3, Acta de Directorio 70-2014 del 11 de diciembre de 2014. *Descripción:* Por su parte el Licenciado Mario René Sánchez Pérez informa a los Señores Miembros del Directorio el contenido del oficio DE guión tres mil doscientos noventa y tres guión dos mil catorce (DE-3293-2014) mediante el cual se hace de su conocimiento el resumen del Presupuesto Analítico de Puestos del Registro Nacional de las Personas para el año dos mil quince, el cual de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Presupuesto de Guatemala debe aprobarse anualmente previo al inicio del ejercicio fiscal dos mil quince. *Conclusión:* Después del análisis y discusión por parte de los Honorables Miembros del Directorio y de haber realizado las argumentaciones que al respecto se ameritaba, por consenso y unanimidad resolvieron instruir al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se solicite a la Subdirección de Recursos Humanos una ampliación del informe presentado en cuanto a que claramente determinen por qué únicamente se refleja un ahorro de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q46,381.68) y que dicho análisis establezca una explicación sobre la disminución de ciento setenta y tres (173) puestos de trabajo.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE. (DE-3279-2014) Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* El Licenciado Mario René Sánchez Pérez hace entrega del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal dos mil quince contenido en disco magnético. Asimismo, hizo el comentario en cuanto a que de conformidad con las disposiciones legales y normativa que rige lo relativo a la aprobación del presupuesto institucional, el mismo es presentado a la autoridad superior de la Institución para que sea

aprobado oportunamente previo al inicio del ejercicio fiscal que corresponda, por lo que se les comentó que preferentemente debería ser aprobado antes de finalizar el año dos mil catorce. Agrega que el presupuesto está elaborado conforme los techos presupuestarios que aprobó el Congreso de la República de Guatemala y lo que para el efecto establece el Decreto número 22-14 del Congreso de la República de Guatemala. **Conclusión:** Después de haber hecho algunos comentarios al respecto y las explicaciones pertinentes en cuanto a la necesidad de aprobación del presupuesto, los Honorables Miembros del Directorio por consenso y unanimidad consideraron pertinente dejarlo en análisis, quedando pendiente de aprobación el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil quince. **4.2. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL QUINCE. (DE-3280-2014)** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** Se presentó el proyecto del POA dos mil quince elaborado por el Departamento de Planificación de la Dirección de Gestión y Control Interno, indicando que el Plan Operativo Anual es el resultado del proceso realizado por cada una de las direcciones y unidades que conforman el RENAP basados en sus objetivos, funciones y desafíos institucionales planteados, el cual está elaborado con base al proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil quince, que ya les fue entregado y que asciende a un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q347,564,649.76)**. **Conclusión:** En consecuencia de lo anterior y después de haberse efectuado los comentarios pertinentes en cuanto a la presentación del Plan Operativo Anual, los Honorables Miembros del Directorio por consenso y unanimidad consideraron que el mismo queda en análisis. **4.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DELEGUE, TEMPORALMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL RENAP, EN LA INGENIERA TELMA MIRELLA LOREZANA NORIEGA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN, PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE ARRENDAMIENTO, CONVENIOS DE PAGO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS RESULTANTES DE LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO COMO EVENTOS DE COTIZACIÓN, CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON UN PLAZO DE VIGENCIA COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (DE-3248-2014).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** El Director Ejecutivo en Funciones hace las explicaciones pertinentes en cuanto a la solicitud de la delegación temporal de la representación legal del RENAP, en la Ingeniera Telma Mirella Lorenzana Noriega sobre el tema de mérito. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad los Honorables Miembros del Directorio autorizaron la misma por lo que deberá prepararse el acuerdo respectivo. **4.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DELEGUE, TEMPORALMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL RENAP, EN LA INGENIERA TELMA MIRELLA**

LOREZANA NORIEGA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN, PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS FINANCIADOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE NÚMERO ATN DIAGONAL II GUIÓN TRECE MIL NOVECIENTOS ONCE GUIÓN GU (ATN/II-13911-GU), SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, CON PLAZO DE VIGENCIA COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (DE-3249-2014). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* El Licenciado Mario René Sánchez Pérez hace las explicaciones pertinentes en cuanto a la solicitud de la delegación temporal de la representación legal del RENAP, en la Ingeniera Telma Mirella Lorenzana Noriega sobre el tema de mérito. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad los Honorables Miembros del Directorio autorizaron la misma por lo que deberá prepararse el acuerdo respectivo. **4.5. CORPORACIÓN INDÍGENA MUNICIPAL DE SOLOLÁ SOLICITA MODIFICACIÓN EN EL COSTO DE LAS CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO PARA USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOLOLÁ. (DE-3057-2014).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* El Licenciado Mario René Sánchez Pérez hizo las explicaciones pertinentes y se les dio a conocer la solicitud formulada por la Corporación Indígena Municipal de Sololá. *Conclusión:* Después de haber hecho el análisis de la solicitud formulada por dicha corporación, los Honorables Miembros del Directorio resolvieron que no es factible acceder a lo solicitado por lo que instruyeron al Director Ejecutivo en Funciones que a través de los mecanismos correspondientes haga saber lo resuelto. **4.6. SOLICITUD DEL SEÑOR APOLINARIO ÁLVAREZ DÁVILA PARA EXONERACIÓN DE PAGO DE LA CERTIFICACIÓN DE EXTRANJERO DOMICILIADO. SE ADJUNTA ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y DICTAMEN LEGAL. (DE-3243-2014).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Conclusión:* Una vez se hizo el análisis de la documentación presentada por el Director Ejecutivo en Funciones de lo solicitado por el señor Apolinario Álvarez Dávila, por consenso y unanimidad se autoriza la exoneración de pago de la certificación de extranjero domiciliado. **4.7. SOLICITUD FORMULADA POR LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA -SCEP- PARA EXONERACIÓN DE PAGO DE SESENTA Y OCHO (68) DIFERENTES DOCUMENTOS QUE EMITE EL RENAP: VEINTISIETE (27) CERTIFICACIONES DE EMISIÓN DE DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, DIECIOCHO (18) CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO Y VEINTITRÉS (23) CERTIFICACIONES DE MATRIMONIO), CON EL OBJETO DE REGULARIZAR Y LEGALIZAR VARIAS FINCAS A FAVOR DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO RAXRUHÁ, DEPARTAMENTO DE PETÉN Y DE LAS ALDEAS DE NIMLAJA Y LA PIMIENTA DEL MUNICIPIO DE PETÉN. SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL. (DE-3124-2014).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: El Licenciado Mario René Sánchez Pérez hizo la presentación de la documentación correspondiente. **Conclusión:** Después de haber hecho el análisis y discusión que ameritaba, los miembros del Directorio por consenso y unanimidad consideraron que previo a resolver se elabore el estudio socioeconómico a las familias beneficiadas por lo que instruyen al Director Ejecutivo en Funciones para que proceda como corresponde. **4.8. RECEPCIÓN DE TRES NOTIFICACIONES RECIBIDAS EL DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, EMITIDAS POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LAS QUE SE NOTIFICAN AL LICENCIADO JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS, AL INGENIERO JULIO RAÚL ALVARADO PORRES Y AL LICENCIADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ BONILLA, MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE DENTRO DEL ANTEJUICIO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (285-2014), EN LA QUE SE ESTABLECE EN EL APARTADO DEL POR TANTO "La Corte Suprema de Justicia, en base a lo considerado y leyes citadas, declara: 1) Se rechaza in limine la solicitud de antejuicio promovida por JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS, JULIO RAÚL ALVARADO PORRES Y HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ BONILLA, MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, contra LUIS FERNANDO ARGUETA BONE, DOUGLAS RENÉ CHARCHAL RAMOS, CARLOS HUMBERTO MANCIO BETHANCOURT Y RAÚL ANTONIO CHICAS HERNÁNDEZ, MAGISTRADOS DE SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO." (DE-3275-2014). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.**

Conclusión: Se dan por enterados.-----
QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE OFICIO ORIGINAL UDAI GUIÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (UDAI-887-2014) DE AUDITORÍA INTERNA POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORME ESPECIAL CERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL CATORCE (023-2014), ASÍ COMO INFORME GERENCIAL DE LA AUDITORÍA EFECTUADA AL LIBRO CERO CUATRO (04) DE REPOSICIONES DE NACIMIENTO DEL MUNICIPIO DE JEREZ, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA. ASIMISMO, SE ADJUNTA COPIA DEL OFICIO DIG GUIÓN TRESCIENTOS DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (DIG-302-2014) DE LA DIRECCIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL CON EL QUE REMITE INFORME DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE JEREZ, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA. (DE-3281-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: punto QUINTO: PUNTOS VARIOS, numeral 5.8. del Acta número 67-2014 del Directorio del RENAP, de fecha 24 de noviembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DPR GUIÓN GCP GUIÓN CERO CIENTO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (DPR-GCP-COORD-0137-2014) DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS CON EL QUE REMITE**

INFORME SOBRE EL NÚMERO DE DPI QUE ESTÁN EN LAS OFICINAS DE RENAP Y QUE NO HABÍAN SIDO RECOGIDOS POR LOS TITULARES. (DE-3285-2014). Ref: Punto CUARTO: TEMAS, numeral 4.3. del Acta número 70-2014 del Directorio del RENAP, de fecha 11 de diciembre de 2014. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Conclusión:** Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO NÚMERO DGCI GUIÓN CERO MIL CUATROCIENTOS DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (DGCI-01402-2014) DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO CON EL QUE REMITE ANÁLISIS SOBRE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ACLARATORIA SOBRE LA EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN DE MENORES DE EDAD. (DE-3282-2014). Ref: Punto SEXTO: PUNTOS VARIOS, numeral 6.4. del Acta número 69-2014 del Directorio del RENAP, de fecha 09 de diciembre de 2014. Ponente: Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz. **Conclusión:** Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO D GUIÓN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL CATORCE (D-1236-2014) DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CON EL QUE REMITE INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CORREDOR A CARGO DE LOS SEGUROS. (DE-3284-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref: Punto CUARTO: TEMAS, numeral 4.5. del Acta número 69-2014 del Directorio del RENAP, de fecha 09 de diciembre de 2014. **Conclusión:** Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (53-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. (CC-274-2014). **Conclusión:** Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL CATORCE (54-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, EL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. (CC-275-2014). **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE NIVELACIÓN SALARIAL PARA LOS REGISTRADORES CIVILES. (DE-3287-2014). Ref.: PUNTO TERCERO: COMPROMISOS, numeral 3.1. del Acta número 70-2014 del Directorio del RENAP, de fecha 11 de diciembre de 2014. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Descripción: El Licenciado Mario René Sánchez Pérez realizó la propuesta de nivelación salarial para los Registradores Civiles de conformidad con lo solicitado. **Conclusión:** Después de haber hecho la presentación respectiva los Honorables Miembros del Directorio por consenso y unanimidad consideraron pertinente dejar en análisis la nivelación salarial de mérito. 6.2. PUESTOS EXENTOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2015. (DE-3292-2014) Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** El Licenciado Mario René Sánchez Pérez hizo del conocimiento de los Honorables Miembros del Directorio la solicitud para la aprobación de los puestos exentos. **Conclusión:** Después de haber hecho el análisis y la discusión respectiva en cuanto al tema

de mérito, por consenso y unanimidad acordaron aprobar únicamente cuatro plazas exentas: Coordinador de Relaciones Públicas en la Unidad de Relaciones Públicas; Asesor Ejecutivo III en la Dirección Ejecutiva; Asesor Ejecutivo I en la Dirección Ejecutiva; Jefe de Servicios Generales en la Dirección Administrativa. Por otra parte los Honorables Miembros del Directorio por consenso unanimidad consideraron pertinente recomendar a la Dirección Ejecutiva que se fortalezcan los procesos para que la selección y contratación de personas de acuerdo con los puestos de trabajo y que llenen los requisitos que el perfil establezca, de acuerdo a la normativa interna de RENAP y las condiciones académicas que se necesiten al respecto.

6.3. RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE MANDA A CREAR PLAZAS POR REINSTALACIÓN. (DE-3294-2014) Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:*

El Licenciado Mario René Sánchez Pérez hizo del conocimiento de los Honorables Miembros del Directorio, la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos para cumplir con la orden de reinstalación emitida por el Juzgado Décimo Tercero y Previsión Social en la denuncia de reinstalación número cero mil noventa y uno guión dos mil once guión cero cero doscientos noventa y tres (01091-2011-00293). En la resolución judicial se ordena la inmediata reinstalación de quince (15) extrabajadores en los mismos puestos de trabajo, con las mismas condiciones laborales que desempeñaban, por lo que se sometió a consideración del Directorio el documento adjunto. *Conclusión:* Después del análisis respectivo, el Directorio por consenso y unanimidad dispone que se cumpla con la orden de reinstalación emitida por el Juzgado correspondiente y acuerda aprobar la creación de siete puestos que ya no existen.

6.4. AUDITORÍA. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. *Conclusión:* En consecuencia del numeral 6.3. consignado en la presente acta de Directorio, los Honorables Miembros del Directorio instruyen al Director Ejecutivo en Funciones para que se elabore un dictamen en conjunto con la Dirección de Asesoría Legal y Unidad de Auditoría Interna a efecto de establecer si las personas que son objeto de la reinstalación de mérito, en su momento las causales que motivaron su rescisión contractual, o no recontractación, o destitución según corresponda, se había soportado adecuadamente a través de los procesos legales o administrativos pertinentes y además se informe de la política y arreglos de pago implementados en los casos que han favorecido prestaciones y salarios caídos a extrabajadores del RENAP.

6.5. AMPLIAR INFORME DE SINIESTRALIDAD. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. *Descripción:* Solicita que se amplíe el requerimiento del Acta de Directorio número sesenta y nueve guión dos mil catorce (69-2014), que se refiere al informe de siniestralidad que se solicitó por su persona en su oportunidad, en cuanto a los vehículos de RENAP. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se presente la ampliación del informe de mérito. Plazo de cumplimiento treinta de diciembre de 2014. **6.6. AMPLIAR INFORME SOBRE LA REMODELACIÓN.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. *Descripción:* Solicita ampliar el informe de remodelación que se realizó al RENAP, el cual fue entregado en la


sesión de Directorio número sesenta y seis guión dos mil catorce (66-2014), indicando el costo por metro cuadrado. **Conclusión:** por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se presente la ampliación del informe de mérito especificando el costo por metro cuadrado. Plazo de cumplimiento treinta de diciembre. **6.7. CAPACITACIÓN EN REDES SOCIALES.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Descripción:** Reitera la solicitud efectuada en el Acta de Directorio número sesenta y nueve guión dos mil catorce (69-2014), en cuanto a programar una capacitación en redes sociales, por lo que se deberá planificar y programar la misma para la primera o segunda semana de enero del año dos mil quince. **Conclusión:** por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se cumpla con lo solicitado en enero de dos mil quince.

6.8. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESQUEMA FINALIZADO DEL PROYECTO DEL PLAN DE TRANSICIÓN. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se reitere la solicitud efectuada en Acta de Directorio número sesenta y nueve guión dos mil catorce (69-2014), sobre el proceso relacionado con los servicios técnicos para la transición del Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación SIDI- y servicios relacionados, según contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008). Agregan que se debe indicar en el informe en qué fecha será entregado, ya que no hay un esquema de la propuesta relacionada al contrato que va a vencer. Dicho proceso, con su cronograma respectivo y los términos de referencia, se debe tener listo para el veintidós de diciembre del presente año. **6.9. PROYECTO DE VULNERABILIDADES.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Descripción:** reitera que se presente el estudio de vulnerabilidades solicitado en Acta de Directorio número sesenta y nueve guión dos mil catorce (69-2014), el cual debe entregarse a más tardar el veintidós de diciembre del presente año. **Conclusión:** por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se dé seguimiento a lo solicitado. **6.10. OPERATIVIZACIÓN DEL SIRECI.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Descripción:** Reitera lo solicitado en Acta de Directorio números sesenta y nueve guión dos mil catorce (69-2014), en cuanto a la operativización del SIRECI, en los consulados fijos y todas sus implicaciones. **Conclusión:** por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se dé seguimiento a lo solicitado. **6.11. GUATECOMPRAS PROYECTO DE BASES PARA REPLICAR IMÁGENES.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Descripción:** solicita un informe circunstanciado sobre lo publicado en Guatecompras relacionado al evento de licitación para la replicación de imágenes, para evitar redundancia con la adquisición de una nueva plataforma tecnológica. **Conclusión:** por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se dé seguimiento a lo solicitado. **6.12. CONVENIOS DE PAGO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Conclusión:** por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se emita un informe

circunstanciado de los convenios de pago que se están realizando con los extrabajadores y se analice la política de pagos negociada. **6.13. ESTADISTICAS DE DPI'S QUE ESTÁN EN SEDE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. *Descripción:* solicita informe sobre el número de DPI's que estaban en oficinas de RENAP y que no habían sido recogidos por usuarios. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que en esta fecha está entregando el documento solicitado. *Conclusión:* se dan por enterados. **6.14. AVANCES DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN NORMAS ISO 2701.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. *Descripción:* Manifiesta que se tiene conocimiento que se están certificando algunos procesos, por lo que solicita que se dé un informe circunstanciado de los procesos de certificación en Normas ISO 2701 del sistema de gestión de la seguridad de la información, de cuándo tiempo tiene de estar certificando, qué empresas y consultores, cuál es el costo total respectivo de este proceso de certificación, los avances obtenidos y desde qué fecha y en qué áreas se ha desarrollado. *Conclusión:* por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se dé seguimiento a lo solicitado. **6.15. INFORME DE CONSULTORÍAS DE BCIE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. *Descripción:* Solicita que se presente un Informe circunstanciado de las consultorías del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, en qué proceso se encuentran, quién lo realizó, cuál es el costo y qué conclusiones tuvo en cada lugar donde se hicieron con el ánimo de aprovechar las observaciones y recomendaciones realizadas. *Conclusión:* por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla lo solicitado. **6.16. MANUALES DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. *Descripción:* Solicita que se informe si la Dirección de Inspectoría General tiene Manuales de Normas y Procedimientos, de Organización, Funciones y Descripción de Puestos. En adición a este punto el Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicitó que se informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas en cuanto a la emisión de esos manuales. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se cumpla con lo solicitado. **6.17. EXCUSA DEL LICENCIADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ BONILLA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Julio René Solórzano Barrios. *Descripción:* Hace del conocimiento que se recibió oficio de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, enviado por el Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en donde indica que conforme lo regulado en el artículo 13 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, con el objeto de comunicar que no le será posible asistir a la sesión de Directorio convocada para esta fecha, por lo antes expuesto y en atención a la legislación indicada, presenta las excusas correspondientes. *Conclusión:* Se dan por enterados.-----
SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios,

convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes veintidós de diciembre del dos mil catorce, a las diez horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

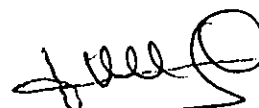
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con quince minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado ~~Julio~~ René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio

h



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Mario René Sánchez Pérez
Secretario del Directorio en Funciones